100.01.

Popayán, agosto de 2026.

Señores:

YEISY NATALI CAICEDO CASTRO.
Asesora de Dirección Grupos Étnicos.
YENY GUTIERREZ LOPEZ.
P. Universitario Oficina Asesora Jurídica C.R.C.
MARIA CRISTINA LUNA
Subdirección Financiera C.R.C.

En representación de la Oficina de Control Interno de la Entidad FELIPE NAPOLEON ADRADA, en calidad de veedor.

Asunto. Evaluación proceso: **CRC-SA-0018-2026.**

Me permito informarles que han sido designados para que conformen el comité evaluador dentro del Proceso que adelanta la Corporación bajo la modalidad de Selección abreviada No. **CRC-SA-0018-2026**, cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios para la implementación de acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias de restauración y/o mitigación y/o adaptación al cambio climático orientadas a la protección y recuperación del recurso hídrico en áreas de interés ambiental en el departamento del Cauca", de conformidad con el inciso 3º del Art. 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selecciónabreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales previstos en la Constitución y la Ley. La verificación y la evaluación de lasofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General CRC

Proyectó: Yeny Gutiérrez López – P.U Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta – Jefe Oficina Asesora Jurídica